MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 27350
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2025 GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 21 de mayo del 2025

VISTO:

El Proveído OGAF-2439-2025, Informe N° 504-2025-OA-OGAF/MDJLBYR, y Antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2007 establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR se aprueba la Directiva "Normas Complementarias para el requerimiento, entrega y rendición de encargos a funcionarios y personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", que en mérito a dichas disposiciones la Oficina General de Administración Financiera mediante Proveído OGAF-2439-2025, tramita la disponibilidad presupuestal para la **"Compra de cuadros para reconocimiento a los servidores- almuerzo de confraternidad"** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en la modalidad de encargo interno a la servidora **Lic. Martha Dianderas Concha,** los mismos que se utilizaran para efectuar los gastos correspondientes a dicha función, y de acuerdo a lo detallado en el Informe N°127-2025/OBS/ORH-OGAF/MDJLBYR/MDC .

Que, según Certificación Presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento Estratégico con Nota N° 0000000814-2025 se está otorgando la suma de S/. 2,250.00 soles del Rubro 08 impuesto municipales los mismos que se utilizaran para la **"Compra de cuadros para reconocimiento a los servidores- almuerzo de confraternidad"** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, la servidora responsable del encargo ha cumplido con presentar el Anexo 1, 2 y 4 de la Directiva N° 007-2016, por lo que es pertinente autorizar el indicado encargo, el mismo que será rendido conforme el Anexo N° 3 en el plazo indicado en el Numeral 9.5 de la Directiva N° 007-2016.

Por las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 007-2016-GM-MDJLBYR aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR POR ENCARGO el giro a nombre de la servidora **Lic. Martha Dianderas Concha**, servidora de la Oficina de Recursos Humanos, por el importe de **S/. 2,250.00(dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles),** para los fines cuyo detalle aparece en el Anexo 01 y 02 de la Directiva N° 007-2016-GM-MDJLBYR aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°017-2016-GM/MDJLBYR y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Tesorería efectué el giro correspondiente a favor de la servidora **Lic. Martha Dianderas Concha,** por el monto de S/.2,250.00 soles señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR al encargado que, bajo responsabilidad, la Rendición de Cuentas deberá efectuarla en el plazo máximo de 03 días hábiles de concluida la actividad, caso contrario será sujeto a descuento por Planilla según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2016-GM/MDJLBYR "Normas Complementarias para el Requerimiento, Entrega y Rendición de Encargos a funcionarios y Servidores de la MDJLBYR".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OGAF
ORH
OTIYC

555663